

Referencia:	2020/00030935Q
Asunto:	INSTALACIÓN CON ENERGÍAS RENOVABLES DEL POLIDEPORTIVO INSULAR

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2020/00030935Q
Ref.: RCHO/AMBG

En relación con la consulta planteada en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente denominado **“INSTALACION CON ENERGÍA RENOVABLES DEL POLIDEPORTIVO INSULAR”** se pone en conocimiento de los licitadores la siguiente información:

Primero.- Con fecha 20.07.2021, mediante Resolución del Sr. Consejero Insular delegado de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas, se aprueba el expediente de contratación denominado **“INSTALACION CON ENERGÍA RENOVABLES DEL POLIDEPORTIVO INSULAR”** mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Tercero.- Con fecha 02.08.2021 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante a la que atendiendo al informe del Servicio de Industria y Actividades Clasificadas procede dar respuesta, en los siguientes términos:

- **Consulta:** *“Buenos días, En las mejoras respecto a la capacidad de acumulación, se indica " Incremento en Kwh (Oferta kwh – 15,36 kwh) = Kwh", sin embargo, en las mediciones de proyecto se incluyen dos unidades de esta batería, por lo que la capacidad de proyecto sería de 30,72 kWh. Podrían aclararlo? Muchas gracias”*
- **Respuesta:** *“(…) Examinado el “Proyecto de instalación con energía renovable del Polideportivo Insular” redactado con fecha 03.05.2021 por el Ingeniero Técnico Industrial Oliver Rodríguez González, Colegiado nº: 2639 del COITI de la Provincia de Las Palmas, efectivamente se han proyectado 2 unidades de batería con las siguientes características:*

Batería Ion Litio BYD Battery-Box Premium LVL15.4

Batería de litio-ferrofosfato marca LG, Battery -Box Premium LVL15.4 o equivalente, potencia disponible 15,36 kW, máxima intensidad de salida 250A, eficiencia carga/descarga del 95%, dimensiones 500x 575x 650 mm, peso 164 kg, grado de protección IP20, rango de temperatura de trabajo de -10 a 50°C, posibilidad de conexión de hasta 64 baterías en paralelo.

Por tanto la acumulación total proyectada es efectivamente de 30,72 kWh, y tal como se recoge en el PCAP la valoración de la mejora se realizará como

sigue: ...“Por tanto, la oferta de mejora a presentar se definirá de la siguiente forma:

*c) Mejora en capacidad baterías instalación **sin excedentes:***

- Capacidad total de baterías en lito a instalar = _____ Kwh

- Incremento en Kwh (Oferta kwh – 15,36 kwh) = _____ Kwh

...-

Mejora en capacidad de acumulación hasta 10 puntos. (La mejor oferta 10 p el resto proporcional).

Atendiendo a la pregunta planteada, cabe aclarar que la mejora se presume en la capacidad de cada una de las 2 baterías proyectadas. Por razones de espacio no se contempla la ampliación del número de baterías sino únicamente de su capacidad de almacenamiento, es por eso que el incremento se calculará restando la oferta a la potencia unitaria de la batería proyectada, tal y como se ha recogido en el PCAP.(...)”

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante la respuesta a la cuestión planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 por el que se nombra a la Consejera Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuye la competencia de los actos de trámite tales como la información adicional que en aplicación del artículo 138 de la 9/2017 de Contratos del Sector Público deba proporcionarse a los licitadores.